



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2024-CVH-GG

Lima, 29 de octubre de 2024

VISTOS:

El Adendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-CVH-GG, de fecha 09 de agosto de 2020; el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, remitida por el CPC Raúl Rengifo Sandi; el Memorando N° 1110-2024-CVH-OAF de fecha 28 de octubre del 2024, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas del CVH; el Informe N° 633-2024-CVH-OAF/URH, de fecha 29 de octubre de 2024 remitido por la Unidad de Recursos Humanos del CVH; el Memorando N° 1119-2024-CVH/OAF de fecha 29 de octubre del 2024, remitida por la Oficina de Administración y Finanzas; y, el Informe 201-2024-CVH-OAL, de fecha 29 de octubre de 2024, remitida por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes, operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, señala que: "La Unidad de Tesorería es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de administración de ingresos y egresos y la administración de la caja chica que realiza el CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad";

Que, mediante Adendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-CVH-GG, de fecha 09 de agosto de 2020, el Centro Vacacional Huampaní contrató a plazo indeterminado al **CPC RAÚL RENGIFO SANDI**, para que se desempeñe como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 10 de agosto de 2020;

Que, con correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, **CPC RAÚL RENGIFO SANDI**, solicitó al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas se sirva autorizar su descanso vacacional, a partir del 28 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 1110-2024-CVH/OAF de fecha 28 de octubre del 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, comunicó el descanso vacacional solicitado por el CPC Raúl Rengifo Sandi, Jefe de la Unidad de Tesorería, a partir del 29 de octubre del 2024, solicitando además efectuar la propuesta del servidor (a) que podría cumplir con el perfil, para la encargatura de funciones de dicha jefatura;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N° 633-2024-CVH-OAF/URH, de fecha 29 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Raúl Rengifo Sandi, tiene acumulado a la fecha un total de 08 días de vacaciones pendientes de goce físico, correspondiente al periodo 2021-2022 y 30 días del periodo 2022-2023 y sus vacaciones del servidor en mención serán contabilizadas, por un total de 06 días, a partir del 29 de octubre al 03 de noviembre del 2024; y, recomienda encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería, a la servidora FELICITA BUJAICO SILVA, quien actualmente se encuentra contratada bajo el régimen del D.L.N°1057-CAS, toda vez que se tiene como precedente la encargatura de funciones mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2024-CVH-GG y Resolución de Gerencia General N° 030-2024-CVH-GG y cuenta con el título profesional de CONTADOR PUBLICO;

Que, con Memorando N° 1119-2024-CVH-OAF, de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní que brinde su opinión técnico legal sobre la propuesta de encargatura de la Jefatura de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del CVH;

Que mediante Informe N° 201-2024-CVH/OAL, de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, es viable la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní a la señora **FELICITA BUJAICO SILVA**, en adición a sus funciones de manera temporal y excepcional, mientras dure la ausencia del titular, debido a que al no ser un puesto de libre designación y remoción no se encontraría bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y a fin de no interrumpir la operatividad de la entidad, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto; por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con el visto de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Oficina de Asesoría Legal; y, de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 29 de octubre de 2024, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, Sra. **FELICITA BUJAICO SILVA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44149566, las funciones de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales; hasta el día 03 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General